



PERÚ

Ministerio de Educación



Dirección Regional de Educación Puno



Dirección de Gestión Pedagógica



DIRECCIÓN IEI N° 300

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

Yunguyo, mayo del 2025

**OFICIO Nº 018- 2025-DREP-UGELY-DIEI N°300-BB.**

**SEÑOR:** Mg. Luis Marino CALCINA TITO.

**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-Y**

**PRESENTE**

**ASUNTO : RECONOCER LA CONFORMACION DEL SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO**

**INTERNO (SAEI).**

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo muy afectuosamente en nombre de todo el personal que labora en la IEI N° 300 del Barrio Bolognesi, así mismo cumpla en hacerle llegar el acta y la resolución de conformación del Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI).

Sin otro particular aprovecho la consideración más distinguida de estima personal.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
Pablo Andrés Laguna Mullaga  
DNI. N° 01872973  
DIRECTORA "a"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 300  
OFICINA TRÁMITE Y SEGUIMIENTO  
F-24 27 MAY 2025  
EXPEDIENTE N° 5338  
HORA: 3:05 pm FIRMA: *[Signature]*

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017-2025-ME/DREP/UGEL-Y/IEI-300-Y

Yunguyo, mayo de 2025.

### VISTO:

El acta de fecha 16 de mayo del año 2025, referente a conformación de los integrantes de Servicio de Apoyo Educativo Interno SAEI, de la Institución Educativa Inicial N° 300 del barrio Bolognesi del distrito de Yunguyo, provincia de Yunguyo y de más documentos que preceden;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación estable que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado,

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N°28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la Institución Educativa Pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se use de manera pertinente,

Que, la R.V.M.N. 041-MINEDU-"Disposiciones para la creación e implementación de los servicios de apoyo educativo en la educación básica regular, en el numeral 5.2.1. Servicio de Apoyo Educativo Interno, manifiesta que el SAEI", se organiza dentro de cada IE a fin de fortalecer las condiciones institucionales para la atención a la diversidad y las capacidades de toda la comunidad educativa y se adecua a las características del contexto y de la IE.

Que, la R.V.M.N. 041-MINEDU-"Disposiciones para la creación e implementación de los servicios de apoyo educativo en la educación básica regular, en su numeral 5.2 Disposiciones Específicas, sub numeral 5.2.1.3 indica que la organización, gestión y conformación del SAEI esta bajo la responsabilidad del Director de la IE.

Además, manifiesta que el SAEI depende jerárquicamente de la directora de la IE. Su conformación como mínimo debe ser por dos integrantes, Y pueden ser conformadas por profesionales de Apoyo SAEI, profesionales en educación inclusiva, psicólogo, auxiliar de educación, profesional en terapia ocupacional Y mediadores. Así mismo indica que pueden integrar otros profesionales que se requieran. El director de la IE para determinar el numero de integrantes que conforman el SAEI, debe considerar las características y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 300 DEL BARRIO BOLOGNESI  
ACTA DE CONFORMACION DEL SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO INTERNO (SEAI)

En el Barrio Bolognesi del distrito y provincia de Yunguyo siendo las 10.00 horas del día 16 de mayo de 2025 se reunieron en el local escolar, la directora prof. Betty Doris Luque mullaga docente, Auxiliar de educación y representantes del CONEL. con la finalidad de organizar la conformación del Servicio de Apoyo educativo interno (SEAI).

En primer lugar, la Directora de la institución educativa dio la cordial bienvenida a todas las presentes luego dio lectura la que la R.V.M. N 041-202 -MINEDU Disposiciones para la creación e implementación de los servicios de Apoyo Educativo interno manifiesta que el SEAI se organiza dentro de cada I.E a fin de fortalecer las condiciones institucionales para la atención a la diversidad y las capacidades de toda la Comunidad educativa y se adecua a las características del contexto y de la I.E Además manifiesta que de conformidad a lo establecido en el numeral 5.2 Disposiciones Específicas sub numeral 5.2.1-3 indica que la organización, gestión y conformación del SEAI está bajo la responsabilidad de la directora de la I.E Además manifiesta que el SEAI depende jerárquicamente de la directora de la I.E su conformación como mínimo debe ser por dos integrantes y pueden ser conformadas por profesionales de apoyo SAEL profesionales en educación inclusiva docente auxiliar de educación son mediadores la directora de la I.E para determinar el número de integrantes que conformaron el SAEL debe considerar las características y necesidades de su institución educativa y el contexto local el número de docentes que se encuentran en la I.E. y tomar en cuenta los recursos con los que cuenta la I.E.

luego de haber precisado la finalidad y conformación del servicio de Apoyo educativo interno (SEAI) se procedió a elegir a sus representantes quedando conformado de la siguiente manera, para el año 2025

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° DE CEL.	CORREO ELECTRONICO
Directora (E)	Luque Mullaga, Betty Doris	01872943	950830485	bettyday19782013@gmail.com
Docente Responsable de inclusión	Fajria coaquira olanda.	01322611	96699909	olifajria2@hotmail.com
Auxiliar de Educación	Cachicuari Quispe Alfonso	80069059	951037583	alfonsocachicuariquispe@gmail.com